

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Fundación de la Mujer Colombia
Demandado: Gloria Elena Hernández de Castro y Otros
Rad: 170424089-002-2022-00122-00.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 913

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DEMANDANTE:	FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA NIT: 901.128.535-8
DEMANDADO:	GLORIA ELENA HERNANDEZ DE CASTRO C.C. 51.993.211 Y OTROS
RADICADO:	170424089-002-2022-00122-00

En el proceso de la referencia, ha llegado oficio del Juzgado Primero agregado al cuaderno 2 que afecta directamente el decreto de medidas cautelares, en especial la solicitud de remanentes de un proceso que se adelanta en ese despacho.

Se PONE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante ese oficio.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 138 del 22 de septiembre

de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Catalina Franco Arias

Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15fd35d2763eba36237d432d8e7c706ca0e72e8cbc482ac4676c830b19856125**

Documento generado en 21/09/2023 03:31:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>